

Acuerdo de Adjudicación de fecha 23 de junio de 2026 para la Contratación del Alquiler de Maquinaria para el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente: 129/2026)

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación Alquiler de Maquinaria para el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del alquiler de maquinaria para el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 374.384,24 euros, IVA no incluido, dividido en los siguientes lotes:

Lote	Denominación	PBL (sin IVA)
1	Alquiler de plataformas elevadoras	66.100,00 euros
2	Alquiler de carretillas elevadoras	54.600,00 euros
3	Alquiler diversa maquinaria	14.300,00 euros
4	Alquiler vehículo eléctrico caja basculante	6.500,00 euros

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 23 de marzo de 2026, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 7 de abril, se reúne la Mesa de Contratación el día 9 de abril para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las siguientes mercantiles:

Lote 1 y 2:

- Gruas Roxu, S.A.
- Gam España Servicios y Maquinaria, S.L.U.

Lote 2 y 3:

- Gomez Oviedo, S.L.

Lote 4:

- Maprinsa, S.A.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

TERCERO. - La Mesa de Contratación, procediendo seguidamente en acto público a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración mediante cifras o fórmulas" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Lote 1:

Licitador	Precio Ofertado
• Grúas Roxu, S.A.	64.938,92 euros
• Gam España Serv. Y Maq., S.L.U.	46.208,96 euros

Lote 2:

Licitador	Precio Ofertado
• Grúas Roxu, S.A.	51.266,72 euros
• Gam España Serv. Y Maq., S.L.U.	30.781,36 euros
• Gómez Oviedo, S.L.	53.220,00 euros

Lote 3:

Licitador	Precio Ofertado
• Gómez Oviedo, S.L.	17.917,00 euros

Examinada la oferta económica presentada por la empresa Gómez Oviedo, S.L., única licitadora concurrente en el procedimiento se constata que la misma supera el presupuesto base de licitación establecido en los pliegos, lo que determina su exclusión automática, al tratarse de un incumplimiento insubsanable de las condiciones que rigen la licitación.

Lote 4:

Licitador	Precio Ofertado
• Maprinsa, S.A.	6.300,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 1:

Licitador: Grúas Roxu, S.A.	Puntuación
• Oferta económica	31,14
• Sustitución Inmediata Maquinaria	15,00
• Reducción Plazos Entrega Maq.	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	10,00
• Certificación medioambiental	10,00
Total	81,14 puntos

Licitador: Gam España Serv. Y Maq., S.L.U.	Puntuación
• Oferta económica	50,00
• Sustitución Inmediata Maquinaria	15,00
• Reducción Plazos Entrega Maq.	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	0,00
• Certificación medioambiental	10,00
Total	90,00 puntos

Lote 2:

Licitador: Grúas Roxu, S.A.	Puntuación
• Oferta económica	36,03
• Sustitución Inmediata Maquinaria	15,00
• Reducción Plazos Entrega Maq.	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	10,00
• Certificación medioambiental	10,00
Total	86,03 puntos

Licitador: Gam España Serv. Y Maq., S.L.U.	Puntuación
• Oferta económica	50,00
• Sustitución Inmediata Maquinaria	15,00
• Reducción Plazos Entrega Maq.	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	0,00
• Certificación medioambiental	10,00
Total	90,00 puntos

Licitador: Gómez Oviedo, S.L.	Puntuación
• Oferta económica	31,10
• Sustitución Inmediata Maquinaria	15,00
• Reducción Plazos Entrega Maq.	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	10,00
• Certificación medioambiental	4,00
Total	75,10 puntos

Lote 4:

Licitador: Maprinsa, S.A.	Puntuación
• Oferta económica	50,00
• Disponibilidad Vehículo Elec. Sustitución	0,00
• Tiempos Carga Completa Vehículo	15,00
• Mejoras Antigüedad Equipos	0,00
• Certificación medioambiental	0,00
Total	65,00 puntos

La Mesa acuerda requerir a la empresa Maprinsa, S.A. para que, en el plazo de cinco días hábiles, aporte la documentación exigida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, se observa que la oferta presentada por GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U. incurre en presunción de baja anormal o desproporcionada, por lo que se le solicita la correspondiente justificación económica y técnica de su oferta, concediéndole un plazo de tres días hábiles desde la comunicación del requerimiento.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio, y a la vista de la documentación aportada, se propone la aceptación de la oferta de GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U., al no apreciarse razones objetivas que permitan considerarla inviable o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a dicha empresa para que, en el plazo de cinco días hábiles, aporte la documentación exigida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación a las empresas Maprinsa, S.A. y GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U., en sus respectivas reuniones de fechas 30 de abril y 19 de junio, se constata que la misma ha sido presentada de forma correcta.

QUINTO. - Dado que las empresas GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U. y Maprinsa, S.A. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de cada licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO. - Solo podrán contratar con la Cámara de Comercio de Gijón las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO. - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de cinco días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 23 de junio de 2026 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U. con CIF número B-33382433 el Contrato del Alquiler de Maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente:129/2026 Lote 1) por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SEIS EUROS (46.208,96 euros), a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio, hasta dos años más.

SEGUNDO. - Adjudicar a la empresa GAM España Servicios y Maquinaria, S.L.U. con CIF número B-33382433 el Contrato del Alquiler de Maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente:129/2026 Lote 2) por un importe de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS EUROS (30.781,36 euros), a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio, hasta dos años más.

TERCERO. - Al quedar excluida la única oferta presentada en el Lote 3 y no concurrir otras proposiciones válidas, se acuerda declarar desierto el procedimiento, quedando habilitado el órgano de contratación para adoptar las actuaciones que resulten procedentes.

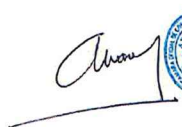
CUARTO. - Adjudicar a la empresa MAPRINSA, S.A. con CIF número A-33692203 el Contrato del Alquiler de Maquinaria del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente:127/2026 Lote 4) por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 euros), a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio, hasta dos años más.

QUINTO. - Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO. - Requerir los licitadores propuestos como adjudicatarios para formalizar el contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Fernández Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 23 de junio de 2026



32871849L

ÁLVARO ALONSO

(R: Q3373007H)

2026.06.25

09:59:34 +02'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General